

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA:  
DEMOCRACIA Y ORDEN MUNDIAL**

**Facultad de Filosofía y Letras**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera, con carácter general, ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

No obstante, esta Comisión considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Mejorar la información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Facilitar el acceso a una descripción general del plan de estudios y sus componentes: módulos, asignaturas, créditos,
- Corregir la información sobre las profesiones reguladas para las que capacita el título.
- Mejorar la accesibilidad de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar las distintas tipologías.
- Mejorar la información sobre la organización, composición y funciones de las comisiones de calidad del SICG y sobre las mejoras implantadas como consecuencia de su despliegue.
- Ofrecer información sobre la inserción laboral de los egresados de a nivel del título

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) -
- Nº total créditos ECTS

**Competencias**

La información sobre las competencias transversales y específicas ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES, es preciso que se especifique con mayor detalle las competencias del título.

**Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

**Planificación de las enseñanzas**

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre las guías docentes de las asignaturas.

Se ha emitido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES en los siguientes elementos:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

En todos estos elementos es necesario mejorar la accesibilidad dado que se encuentran incluidos en el pdf informativo del díptico del título.

#### **Personal Académico**

La información relativa al personal docente que imparte docencia en el título es ADECUADA.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

La información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título es ADECUADA

#### **S.I.G.C.**

Los siguientes elementos han merecido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - si bien el nivel de accesibilidad es alto, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco queda lo suficientemente clara la distinción entre quejas vs reclamación.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Resulta imprescindible que se aborde una tarea de reorganización y simplificación de los contenidos relativos al Sigc, se encuentra información diferente y en ocasiones contradictorias en función de dónde se acceda a la misma desde el centro, desde la titulación centro, desde la información general que se encuentra en el frame izquierdo cuando accedemos al título, etc. - Información sobre la inserción laboral

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA DE LA HISTORIA: DEMOCRACIA Y ORDEN MUNDIAL

Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

---

de los graduados - Si bien se ofrece información sobre la inserción laboral de los egresados de posgrado, éste se proporciona a nivel centro.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se considera que la Estructura y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es ADECUADO. La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

Por lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado de los indicadores es adecuado y coherente.

Respecto al despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, no todos ellos están completamente desarrollados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad pero tienen un grado de implantación muy avanzado. En particular, existen tres elementos que resultan INADECUADOS:

- No se aportan datos sobre los resultados de satisfacción de los distintos colectivos con el Título
- La información sobre la empleabilidad se encuentra agregada en los datos de todo el Centro
- No se aporta información sobre las quejas/reclamaciones y las medidas de mejora a que han dado lugar

Por otro lado se recomienda hacer una reflexión tanto de los puntos débiles como de las fortalezas y, en su caso relacionarlos, con las acciones de mejora.

#### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la comisión están representados los distintos grupos de interés

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
ADECUADO

Se hace una correcta descripción del sistema de toma de decisiones y de todos los órganos participantes en el mismo

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se hace una correcta descripción de la temporalidad de las reuniones así como de las medidas adoptadas.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una perfecta descripción de las funciones de coordinación llevadas a cabo por la comisión coordinadora del máster así como la labor desempeñada por los coordinadores de asignatura. Se describen las medidas adoptadas como modo de evidenciar el correcto funcionamiento de los mecanismos adoptados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los resultados de satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios y la docencia recibida son altos, si bien no se indica el porcentaje de participación de los mismos. En el caso del programa DOCENTIA los datos se presentan agregados a nivel de centro, no pudiendo valorarse a qué profesores del máster pueden haber afectado. Idéntica unidad es la que se utiliza para medir la participación del profesorado en los programas formativos organizados por el centro y por la universidad.- Es muy destacable la alta participación del profesorado del máster en los proyectos de innovación educativa.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

En un diseño curricular de 60 créditos es difícil desplegar un programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se realiza una descripción del proceso pero no se aportan resultados. se recuerda que la satisfacción de colectivos mide el nivel de satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

Es preciso obtener datos referidos al título y no sólo agregados a nivel centro



**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

Aunque se especifica el procedimiento, no se aporta información alguna sobre la tipología de quejas recibidas ni las acciones adoptadas para la mejora del título.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

Responde de forma adecuada a las recomendaciones enviadas por la ANECA en el informe final.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

No se han introducido modificaciones al plan de estudios en los cursos 2010/11 y 2011/12

**Fortalezas**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

**Puntos Débiles**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.